

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2015-6895 *Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación eléctrica denominada Nueva traza de líneas de 12 Kv Astillero-San Salvador, Astillero-Elechas y Astillero-Polígono entre la Subestación de Astillero y el Nuevo Centro de Transformación y Reparto de San Salvador y la línea de alimentación a 12 Kv del Centro de Transformación de Lerresa. AT 21/2011.*

Por resolución de la Dirección General de Innovación e Industria de fecha 13 de febrero de 2015, ha sido otorgada la autorización administrativa, aprobado el proyecto y declarada la utilidad pública de la instalación eléctrica denominada "Astillero-Elechas y Astillero-Polígono entre la Subestación de Astillero y el Nuevo Centro de Transformación y Reparto de San Salvador y la línea de alimentación a 12 kV del Centro de Transformación de Lerresa". AT 21/2011, conforme a lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, así como a lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, el día 19 de junio de 2015, a partir de las 9:30 horas, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio "E.ON Distribución, S. L." asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 12 de mayo de 2015.
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

VIERNES, 22 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 96

NUEVA TRAZA DE LÍNEAS DE 12 KV ASTILLERO-SAN SALVADOR, ASTILLERO-ELECHAS Y ASTILLERO-POLÍGONO ENTRE LA SUBESTACIÓN DE ASTILLERO Y EL NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y REPARTO DE SAN SALVADOR Y LA LÍNEA DE ALIMENTACIÓN A 12 KV DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE LERRESA.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de Medio Cudeyo

FINCA (Según proyecto)	DATOS CATASTRALES		TITULAR	AFECCIONES										OBSERVACIONES			
	Polígono	Parcela		Longitud Tendido (m)		Superficie de apoyo (m ²)		Servidumbre permanente (m ²)		Superficie de vuelo (m ²)		Ocupación temporal montaje (m ²)					
			Aéreo	Subterráneo	Total	Aéreo	Subterráneo	Aéreo	Subterráneo	Centro de Transformación	Total		Aéreo	Subterráneo			
7	46481	5	M ^a Esther Baños Carral y 5 mas		32,20	32,20							129,20	22,80	152	225	Prado
8	1	38	Esther Carral Cobo	159,50	39,60	199,10	1,1	1,1	2	91,50	3196,20	158,20			3354,40	510,20	Prado
9	1	117	Desconocido	53,60		53,60							836,60		836,60		Prado

2015/6895

CVE-2015-6895